

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAF: APRUÉBASE CONVENIO PROGRAMA
DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL
EN ATENCIÓN PRIMARIA

LA HIGUERA, 05 ABR 2013

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 750 de fecha 26 de Marzo de 2013.

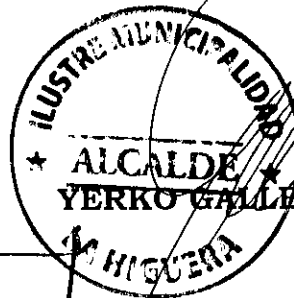
DECRETO EXENTO N° 01122

APRUÉBASE, el **CONVENIO PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA** de fecha 20 de Marzo del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

Anótese, comuníquese a quienes
corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERRO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Archivo 249/01-04-2013
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
YCO/MPB /ycc